



Factura: 001-200-000068353



20200101003P01428

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20200101003P01428						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO VEGA ANA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103258042	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VEGA CALDERON ESTEBAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102423969	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104826896	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	JARAMILLO VINTIMILLA PEDRO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0104825823	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		377.60					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA



PAGINA EN BLANC

[Handwritten signature]



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

Uso

ESCRITURA PÚBLICA No.

2020-01-01-003-P01428



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ANA KARINA JARAMILLO VEGA y

ESTEBAN ANDRÉS VEGA CALDERÓN

A FAVOR DE:

JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA y

PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA

CUANTÍA: \$ 377,60

DI: TRES COPIAS

***** LT *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
VEINTE, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA**
PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL
CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de este contrato,
por una parte en calidad de **cedentes** los cónyuges **ANA KARINA**
JARAMILLO VEGA y ESTEBAN ANDRÉS VEGA CALDERÓN,
portadores de las cédulas de ciudadanía números **0103258042 y**

Cuenca — Ecuador

Dra. Janara Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

0102423969, casados, empresaria y economista; domiciliados en la Panamericana Norte kilómetro once punto cinco, en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 0987210969; y, correo electrónico: karinajaramillov@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de **cesionarios JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0104826896, soltero, empleado privado**, y, el señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0104825823, soltero**, legalmente representado por su **apoderado general** señor **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **0101835593, divorciado, empresario**, calidad que la justifica con el poder que se agrega a la presente como habilitante, quien declara que el poder se encuentra vigente, que hasta la presente fecha no ha sido notificado con revocatoria alguna; y, que su mandante se encuentra con vida, domiciliado en la Panamericana Norte kilómetro once punto cinco, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 0998167990; y, correo electrónico: jpjaramillo@consenso.com.ec, comparecientes que son mayores de edad, de nacionalidad **ecuatoriana**, capaces ante la ley, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el

Cuenca — Ecuador





Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

D



objeto y resultados legales de la presente escritura, cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

“SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones de la compañía HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

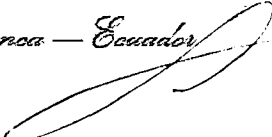
Comparecen a la celebración del presente contrato, de forma libre y voluntaria, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **ANA KARINA JARAMILLO VEGA y ESTEBAN ANDRÉS VEGA CALDERÓN**, con cédulas números **0103258042 y 0102423969**, de nacionalidad **ecuatoriana**, mayores de edad, de estado civil **casados**, de ocupación **empresarios**, domiciliados en la ciudad de Cuenca. Mientras que, como **CESIONARIOS**, comparecen los señores **JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA**, con cédula número **0104826896**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **soltero**, de ocupación **comerciante**, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y, el señor **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, con cédula número **0101835593**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **divorciado**, de ocupación **empresario**, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de apoderado general del señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, con cédula número **0104825823**, ecuatoriano, mayor de

Cuenca — Ecuador

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Estados Unidos. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. La compañía HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda. se constituyó en la ciudad de Cuenca, en fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, con resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías número cero cuarenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número setenta y seis. B. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el diecisiete de agosto del dos mil veinte, resolvió, entre otras, autorizar la transferencia de doce participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.40) cada una, de propiedad de la señora ANA KARINA JARAMILLO VEGA a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA, así como la transferencia de novecientos treinta y dos (932) participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.40) cada una, de propiedad de la señora ANA KARINA JARAMILLO VEGA a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA. **TERCERA: TRANSFERENCIA**

Cuenca — Ecuador





Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

T.2



DE PARTICIPACIONES.- A.- Con estos antecedentes, la ~~señora~~ ^{señora} ANA KARINA JARAMILLO VEGA y su ~~convulso~~ ^{convulso} conyugal, el señor ESTEBAN ANDRES VEGA CALDERON, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.", declaran que transfieren doce (12) participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.40) cada una, a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA; así como transfiere novecientas treinta y dos (932) participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.40) cada una, a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA, incluyendo en dicha transferencia la totalidad de beneficios que le corresponden sobre el patrimonio. B.- Luego de perfeccionada la transferencia, el Capital Social de la compañía "HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.", quedará conformado de la siguiente manera:

"HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.",

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Cuenca — Ecuador

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

Socio	Capital pagado	No. de participaciones
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	\$ 3.072,00	7680
JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA	\$ 1.024,00	2560
PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA	\$ 1.024,00	2560
TOTAL	\$ 5.120,00	12.800

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como valor de las participaciones sociales que se transfieren, incluidos los demás derechos que ceden conforme lo previsto en el presente instrumento, la suma total de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (US\$ 377,60), pagaderos en efectivo. **QUINTA: ACEPTACION.**- La Cedente declara que, al haber transferido todos los derechos sobre el patrimonio, no podrá reclamar en el presente ni en el futuro, por ningún concepto valor alguno relacionado con las participaciones que transfiere. Los CESIONARIOS aceptan la presente transferencia de

Cuenca — Ecuador





Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



participaciones sociales en la compañía "**HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.**", que por este instrumento se realiza en su favor.

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (US\$ 377,60) **SÉPTIMA:**

ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.- Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede, en el libro de participaciones de la compañía y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. Asimismo, los comparecientes autorizan a los profesionales del derecho, Doctor Fabricio Moreno Serrano, Abogada Carla Cristina Alba Crespo, Abogada Diana Carolina Chica Sarmiento y Abogada María Carolina Sacoto Romo, actuando de forma individual o conjunta, soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la presente transferencia de participaciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE, firmado)**

Ilegible. AB. DIANA CHICA SARMIENTO. MAT. 01-2015-18 F.A.A."- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada

Cuenca - Ecuador

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Jorocora

a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando
incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación**
se insertan los Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO

Cuenca — Ecuador

Ciudad



20160



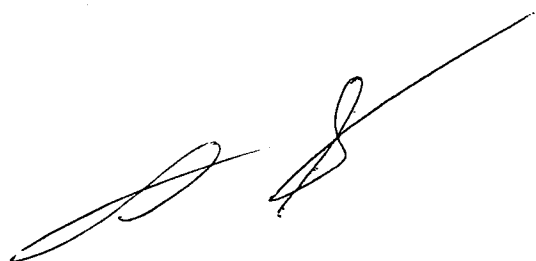
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

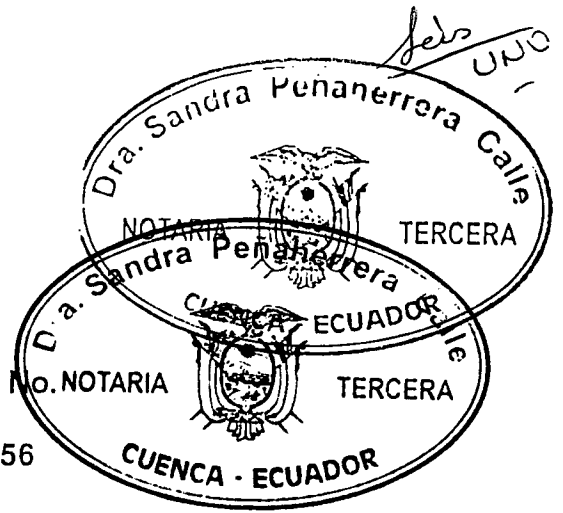
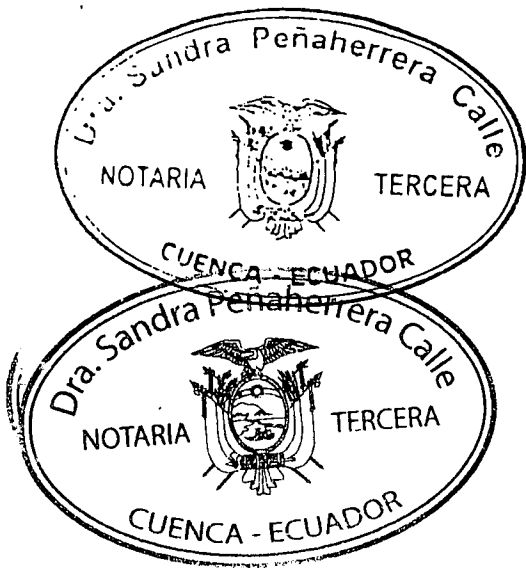
Escritura N°:		20160101003P02756					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2016, (11:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO VINTIMILLA PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104825823	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



ESCRITURA PÚBLICA No. NOTARIA

2016-01-01-003-P02756

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA

A FAVOR DE:

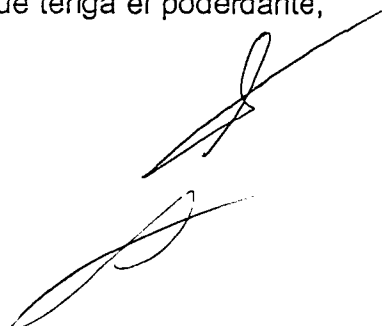
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ

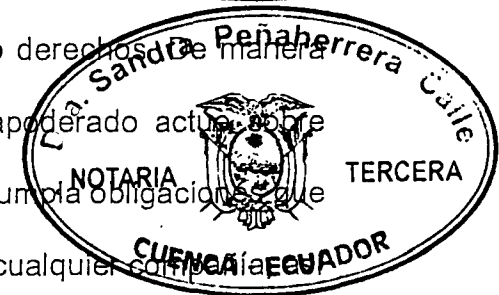
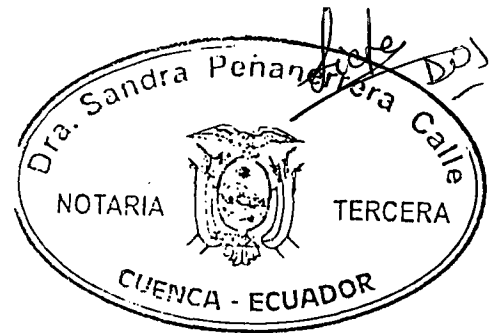
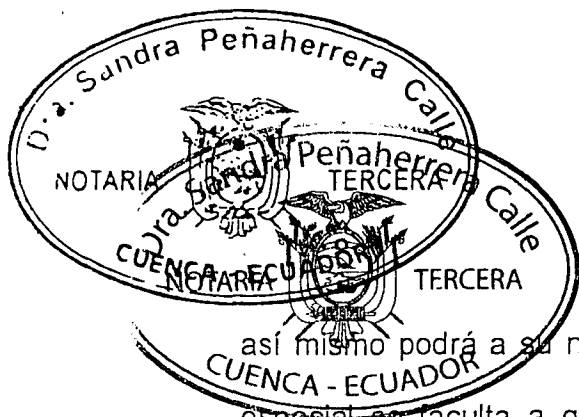
CUANTÍA: INDETERMINADA

***** MS *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL **CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0104825823**; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil **soltero, estudiante**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a

cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene un Poder General, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, en forma libre y voluntaria, el señor **Pedro José Jaramillo Vintimilla**, con cédula de ciudadanía número **0104825823**, soltero, estudiante, ecuatoriano. El compareciente es mayor de edad y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El señor Pedro José Jaramillo Vintimilla, confiere a través de este instrumento, Poder General, amplio y suficiente, cuán en derecho se requiere, en favor de su padre señor **Juan Pablo Jaramillo Tamariz**, con cédula de ciudadanía número **0101835593**, empresario privado, casado, domiciliado en Cuenca, ecuatoriano, para que a su nombre y en su representación pueda efectuar todo tipo de trámite, sea judicial, extrajudicial, o de cualquier tipo, en entidades públicas, privadas, o en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Servicio de Rentas Internas, actividades bancarias en general, etcétera. Podrá realizar si así lo creyere pertinente efectuar ventas, constituir hipotecas, gravámenes, manejar todo tipo de negociaciones o cualquier disposición sobre los bienes muebles e inmuebles y de toda índole que tenga el poderdante,





así mismo podrá a su nombre adquirir bienes o derechos de manera especial se faculta a que indistintamente su apoderado actúe sobre cualquier decisión y ejerza cualquier derecho y cumpla obligaciones que el poderdante tenga como socio o accionista de cualquier compañía

como realizar cualquier acción sobre muebles e inmuebles de manera ilimitada. En ningún caso podrá alegarse falta o insuficiencia de poder, ya que tiene el carácter de amplio y generalísimo. **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas indispensables para la plena validez de este instrumento. Muy Atentamente, Doctor Paúl León Altamirano Abogado con Matricula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mí cargo. A continuación se inserta el Documento Habilitante:

ESPACIO EN BLANCO

FORMA BLANCO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

010482582-3

CEDULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA TERCERA

APellidos y Nombres JARAMILLO VINTIMILLA

FECHA DE EMISION 2018-02-10

FECHA DE EXPIRACION 2026-02-10

NOTARIA TERCERA

CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCION BASICA

PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

APellidos y Nombres de la Madre VINTIMILLA O'MARCA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2018-02-10

FECHA DE EXPIRACION 2026-02-10

NOTARIA TERCERA

CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle

NOTARIA TERCERA

CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle

NOTARIA TERCERA

CUENCA - ECUADOR

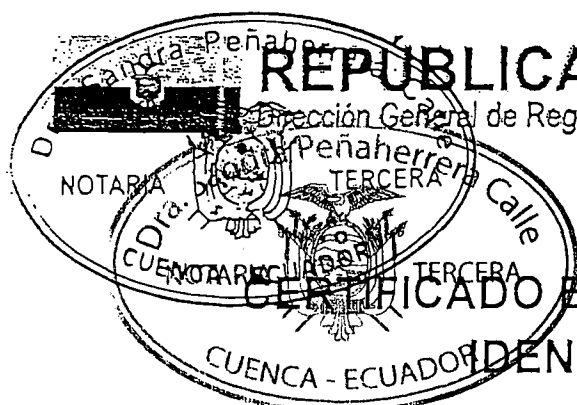
DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 23 de Agosto de 2019.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

[Handwritten signature]

PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104825823

Nombres del ciudadano: JARAMILLO VINTIMILLA PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

Nombres de la madre: VINTIMILLA C MARCIA LUCIA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



Jaramillo 19

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 15:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

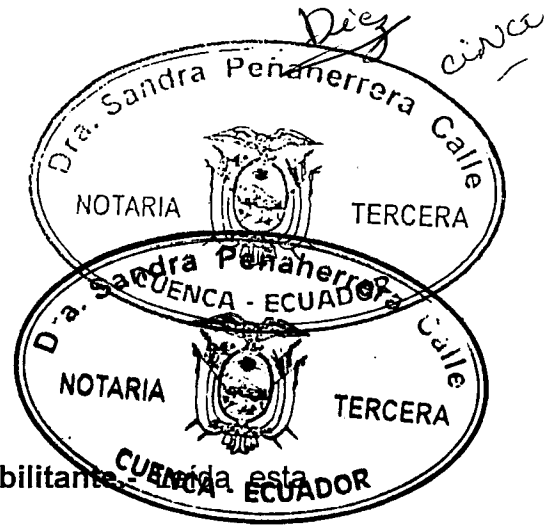
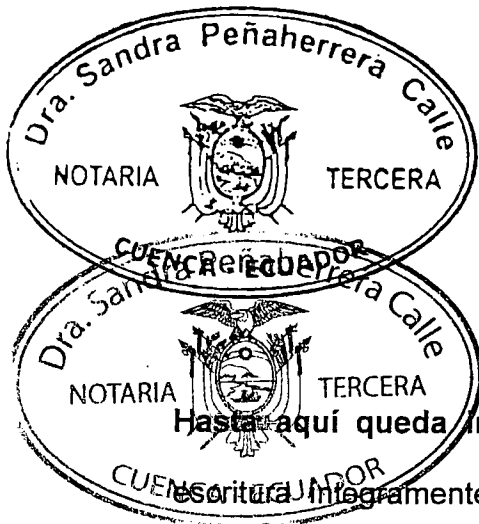
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PAGINA EN BLANC

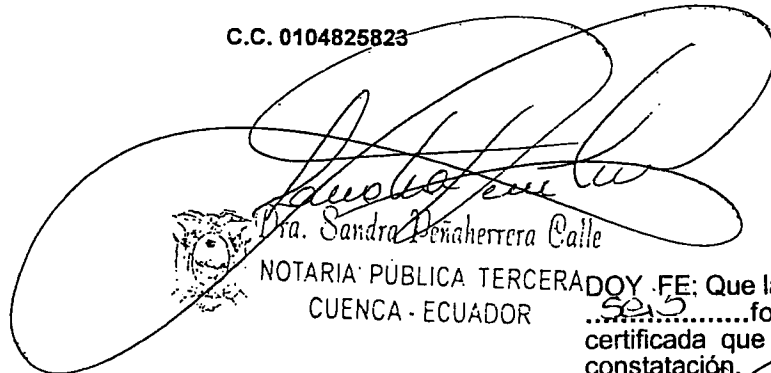
A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Hasta aquí queda inserto el Documento Habilitante. ~~Cuando esta~~
escritura íntegramente, al otorgante, por mí la Notaria, se afirma y
ratifica en todo su contenido y firma, conmigo, la Notaria, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-

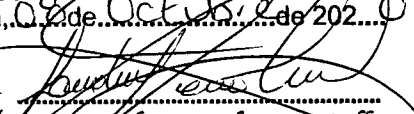

PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA

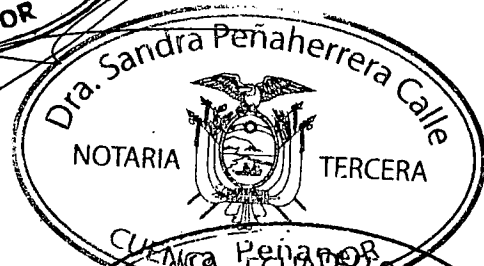
C.C. 0104825823



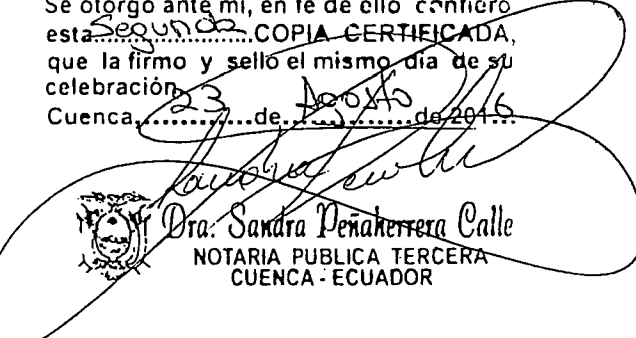
DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual a la copia
certificada que se me presentó para su
constatación.
Cuenca, 02 de Octubre de 2020




Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



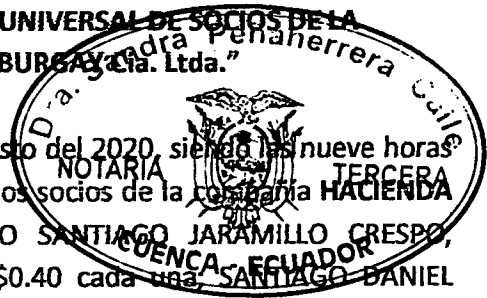
Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero
esta ~~Segunda~~ COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.
Cuenca, 23 de Agosto de 2016


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

[Handwritten signature]

Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda."**

En la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de agosto del 2020, siendo las nueve horas diez minutos, en el local de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.**, señores: **ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO**, propietario de 5398 participaciones del valor de \$0.40 cada una; **SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI**, propietario de 250 participaciones del valor de \$0.40 cada una; **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, propietario de 3452 participaciones del valor de \$0.40 cada una, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado general del socio **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, propietario de 1128 participaciones del valor de \$0.40 cada una; **ANA KARINA JARAMILLO VEGA**, propietaria de 944 participaciones del valor de \$0.40 cada una; **JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA**, propietario de 1628 participaciones del valor de \$0.40 cada una;

Actúa como Presidente de la Junta el señor Juan Pablo Jaramillo Vintimilla, y como Secretario de Junta el señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz. Encontrándose el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, amparados en la Ley de Compañías en el Art. 238, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Aprobación de la Transferencia de participaciones que poseen los señores ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI y ANA KARINA JARAMILLO VEGA, a favor de los señores JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA y PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA.**

Se declara instalada la Sesión y se pasa a tratar y resolver el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el señor **ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO** y manifiesta que, con el fin de realizar una restructuración societaria, es su voluntad transferir 4228 participaciones a favor del señor **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, y 1170 participaciones a favor del señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, por lo que, solicita que la Junta apruebe dicha transferencia.

De la misma manera, el señor **SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI** manifiesta que es su voluntad transferir sus 250 participaciones a favor del señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**, por lo que, solicita que la Junta apruebe dicha transferencia.

[Signature]

Finalmente, la señora ANA KARINA JARAMILLO VEGA manifiesta que es su voluntad transferir 12 de sus participaciones a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA, y 932 de sus participaciones a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA, por lo que, solicita que la Junta apruebe dicha transferencia.

Luego de las debidas deliberaciones y en virtud de las normas estatutarias, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, resuelve por unanimidad **AUTORIZAR** al socio ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, propietario de 5398 participaciones del valor de \$0.40 cada una, para que transfiera 4228 participaciones a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, y 1170 participaciones a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA. Así mismo, se **AUTORIZA** al socio SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI propietario de 250 participaciones del valor de \$0.40 cada una, para que transfiera sus 250 participaciones a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA. Finalmente se **AUTORIZA** a la socia ANA KARINA JARAMILLO VEGA propietaria de 944 participaciones del valor de \$0.40 cada una, para que transfiera 12 de sus participaciones a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA, y 932 de sus participaciones a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA.



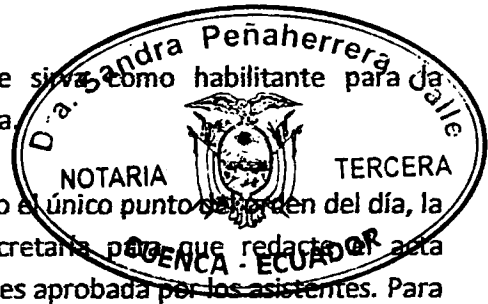
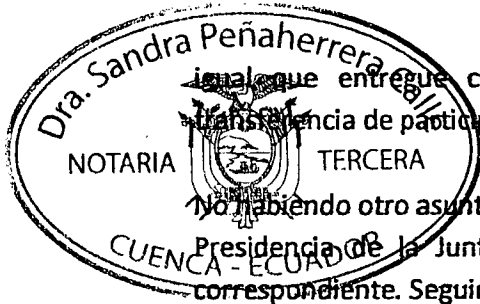
En base a las transferencias señaladas, el capital de la compañía HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda., quedaría de la siguiente manera:

**"HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda.",
CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

Socio	Capital pagado	No. de participaciones
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	\$ 3.072,00	7.680
JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA	\$ 1.024,00	2.560
PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA	\$ 1.024,00	2.560
TOTAL	\$ 5.120,00	12.800

Se autoriza al Representante Legal de la compañía para que una vez realizado el respectivo trámite, proceda a registrar en los libros de la compañía lo que corresponda, al

Doce



igual que entrego copia de esta Acta para que sirva como habilitante para la transferencia de participaciones que ha sido autorizada.

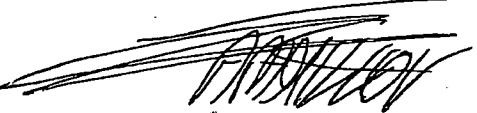
No habiendo otro asunto que tratar, y una vez resuelto el único punto del orden del día, la Presidencia de la Junta, concede un receso a Secretaría para que redacte el acta correspondiente. Seguidamente se lee el acta, la cual es aprobada por los asistentes. Para constancia firman todos los socios. Se levanta la sesión siendo las 10h00.

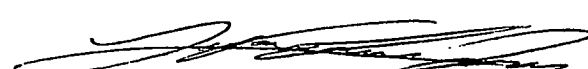



ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO
Socio


SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI
Socio

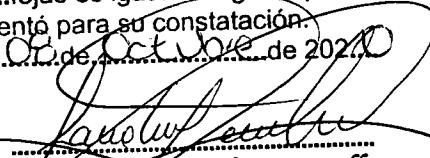

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
Socio – Secretario de Junta
Apoderado General del socio
PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA


ANA KARINA JARAMILLO VEGA
Socia


JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA
Socio – Presidente de Junta

DOY FE: Que la copia que antecede en
....005....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca,.....de.....de 2022




Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





PAGINA EN BLANCO

[Handwritten signature]



Yo, ~~Juan Pablo Jaramillo Tamariz~~, con cédula No. 0101835593, en calidad de ~~Cuencano~~
como tal, Representante Legal de HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda., conforme
lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías,

CERTIFICO

Que, mediante sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía HACIENDA SAN GALO BURGAY Cía. Ltda., celebrada el día 17 de agosto del 2020, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó la transferencia de 5398 participaciones del valor de \$0.40 cada una, de propiedad del socio ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO, divididas de la siguiente manera: a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ 4228 participaciones y a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA 1170 participaciones sociales.

Se autorizó también la transferencia de 250 participaciones sociales del valor de \$0.40 cada una, de propiedad del socio SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA.

Finalmente, se autorizó la transferencia de 944 participaciones del valor de \$0.40 cada una, de propiedad de la socia ANA KARINA JARAMILLO VEGA, divididas de la siguiente manera: a favor del señor PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA 12 participaciones y a favor del señor JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA 932 participaciones sociales.

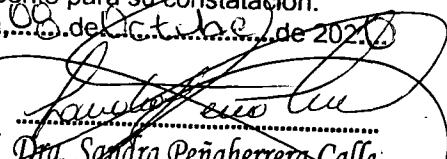
Atentamente,


Juan Pablo Jaramillo Tamariz
GERENTE - HACIENDA SAN GALO
BURGAY Cía. Ltda.



DOY FE: Que la copia que antecede en
.....~~una~~.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, ~~08~~ del ~~octubre~~ de 2020




Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

PAGINA EN BLANCA

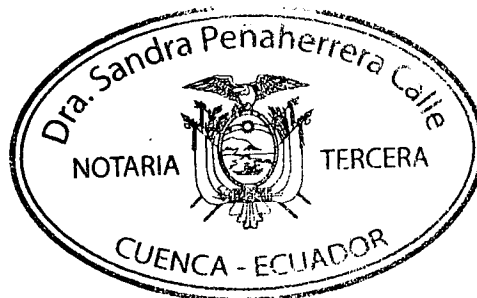
A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' followed by a horizontal line.



DOY FE: Que la copia que antecede en
.....*una*.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, *08* de *Octubre* de 20*20*



Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Signature]

PAGINA EN BLANC

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

010242396-9

Dr. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA

VEGA CALDERON ESTEBAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-08
CUENCA - ECUADOR
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA KARINA JARAMILLO VEGA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre: VEGA VEGA ESTEBAN GERARDO
APellidos y Nombres de la Madre: CALDERON UGALDE LILIA BETSABE
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2017-02-23
Fecha de Expiración: 2027-02-23

E333311242

Dr. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 M JUNTA No
0031 - 295 CERTIFICADO No
0102423969 CEDULA No

VEGA CALDERON ESTEBAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SUCRE
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANO(A)
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA E DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, D. de O. de E. de 2020



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANC

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEROBACION

NOTARIA

JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
QUINAMI RAMIREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 03083559-3

SECUENCIA 3008

1993-07-26

1993-07-26

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
JARAMILLO CRESPO PABLO
APellidos y Nombres de la Madre
TAMARIZ ORDÓÑEZ MARIA EUGENIA
LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-01-15
FECHA de EXPIRACIÓN
2028-01-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

2333/2242

Calle
001844411

TERCERA

CUENCA - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL COTIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EJERCICIO O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 v Desig. de Autoridades del CPC
010183559-3 001 - 0125

JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO
AZUAY CUENCA
MACHANGARA CHALLUABAMBA N
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000
6241119 23/08/2019 11:24:25

CONCEPCION NACIONAL LE 12

Bo

FLOR

Supremo

FLOR

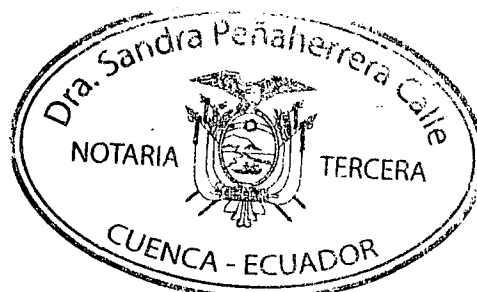
u

a

FLOR

DOY FE: Que la copia que antecede es:
.....una.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 06 de Setiembre de 2020.

 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANC

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' followed by a horizontal line extending to the right.

Diecinueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EREGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO VINTIMILLA
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO
1995-05-25
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
MASCULINO
ESTADO CIVIL
SOLTERO

Nº 010482689-6

CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-20

Peñaherrera Calle
TERCERA
CUENCA - ECUADOR

000716278

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
0001 - 126
0104826896

JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MACHANGARA
ZONA: 3

ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Presidente de la JRY

DOY FE: Que la copia que antecede e
.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 08 de Octubre de 2020



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANC

[Handwritten signature]



Dieci velas



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103258042

Nombres del ciudadano: JARAMILLO MARIANA CARINA TERCERA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEGA CALDERON ESTEBAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: JARAMILLO CRESPO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA WOOD JULIE PRISCILLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-347-77189



201-347-77189

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANC!

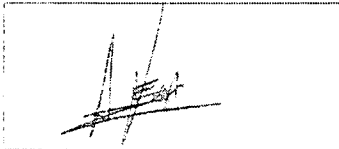
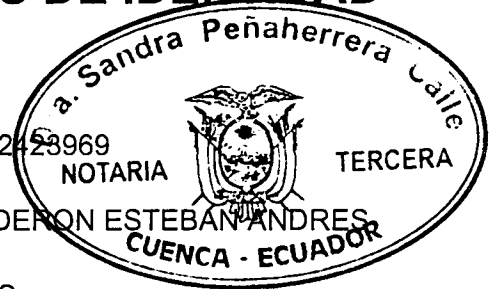




Diciembre



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102423969

Nombres del ciudadano: VEGA CALDERON ESTEBAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO VEGA ANA KARINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: VEGA VEGA ESTEBAN GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON UGALDE LILIA BETSABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-347-77138



208-347-77138

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANC





Validez



[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101835593

Nombres del ciudadano: JARAMILLO TAMARIZ PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO CRESPO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMARIZ ORDOÑEZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 207-347-77351



207-347-77351

[Signature]

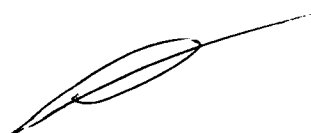
Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANC





Factura: 001-010-000033105



20200101004000466



NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS

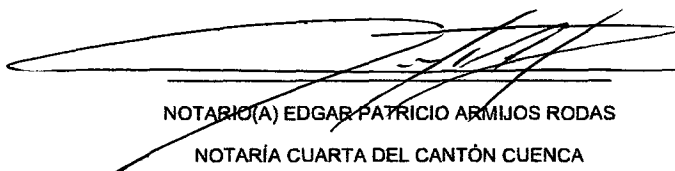
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101004000466

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01425

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190109062001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00


NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

Vicente



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.

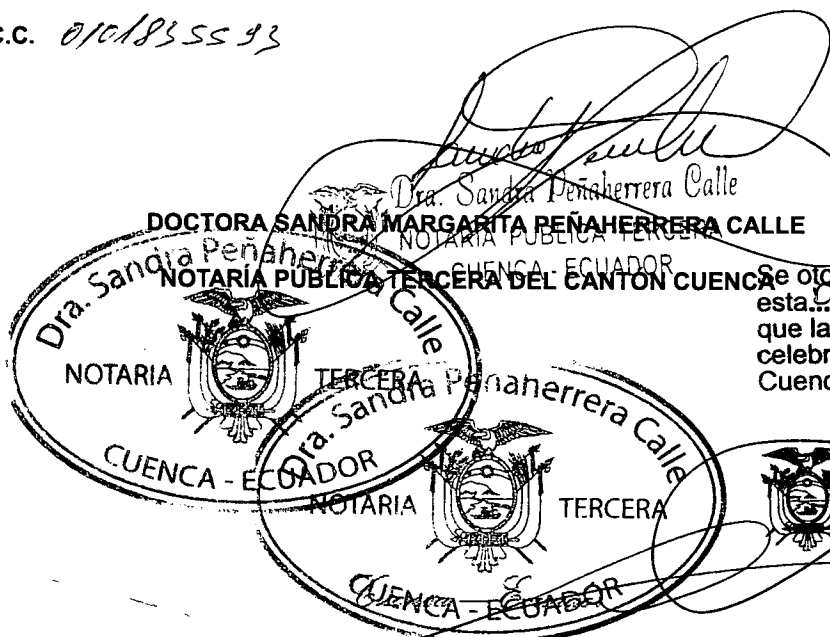
Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
ANA KARINA JARAMILLO VEGA
CALDERON
c.c. 0103258042

[Signature]
ESTEBAN ANDRES VEGA
c.c. 0102423969

[Signature]
JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA
c.c. 0104826856

[Signature]
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
c.c. 0101835593



DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta..... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración Cuenca,..... de Octubre..... de 2020

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "**HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.**", nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada por los señores Ana Karina Jaramillo Vega y Esteban Andrés Vega Calderón a favor de los señores Juan Pablo Jaramillo Vintimilla y Pedro José Jaramillo Vintimilla, celebrado ante la Dra. Sandra Margarita Peñaherrera Calle, Notaria Pública Tercera del Cantón Cuenca, en fecha ocho de octubre de dos mil veinte.

Cuenca, 12 de Octubre de 2020.


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 10276



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8736
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2828
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /08/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.", INSCRITA BAJO EL NRO. 76 EN FECHA 10/MARZO/1988,.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍAS, DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D



